

Acta número 2 dos de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 11 once de octubre del año 2012 mil doce.

Siendo las 17:00 diecisiete horas con del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA, se reunió el H. Cuerpo Edificio integrado por: el Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro y los CC. Regidores: Mónica Alejandra Barba Martínez, Fernando Plascencia Íñiguez, Luis Fernando Franco Aceves, Graciela García Ramírez, Enrique Gutiérrez Becerra, Carmen Leticia Mora de Anda, Erika Margarita Hernández Orozco, Octavio Navarro Castellanos, Teresa Franco Ochoa, Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González, Alfonso Gutiérrez González, María Elena de Anda Gutiérrez, Sanjuana Jiménez Gómez, Enrique Vargas Soto y el Secretario General Lic. Norberto Venegas Íñiguez.

Existiendo Quórum de los 17 Munícipes que conforman el H. Cuerpo Edificio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 11 once de octubre de 2012 dos mil doce y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

#### "O R D E N D E L D Í A"

**I.-** Verificación de quórum y declaración de apertura.

**II.-** Propuesta de orden del día y en su caso, aprobación.

**III.-** Lectura y en su caso aprobación, del acta de la Sesión Extraordinaria, de fecha 1º de octubre 2012.

**IV.-** Lectura y turno de comunicaciones e iniciativas.

**V.-** Lectura, discusión y aprobación de dictámenes.

**VI.-** Solicitud de parte del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se autorice suscribir el contrato de subrogación de servicios médicos con el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud Jalisco, por lo que ve a la presente administración, lo anterior para que los empleados de este H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, reciban atención hospitalaria en el Hospital Regional de esta ciudad, asimismo, se faculte al Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal para que suscriban el contrato respectivo.

**VII.-** Solicitud de parte del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se autorice lo siguiente:

1.- Se autorice la **designación** por este H. Ayuntamiento de la MTRA. ROSA VIRIDIANA ARELLANO VEGA y al LIC. SAÚL RAYMUNDO LÓPEZ CERVANTES, como apoderados especiales en materia laboral

para que representen al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y/o H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, respectivamente, en todos los litigios o controversias de carácter laboral en los que sea parte, ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado de Jalisco, H Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco y/o ante cualquier autoridad laboral, por tiempo determinado del día 1o primero de octubre de 2012 dos mil doce al día 30 treinta de septiembre de 2015 dos mil quince, esto es, plazo del mandato otorgado contado a partir de la fecha de la celebración de la presente sesión con vencimiento al día 30 treinta de septiembre de 2015 dos mil quince, de conformidad con el artículo 52, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 121 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el numeral 692 de la Ley Federal del Trabajo.

2.- De igual forma, para que los antes mencionados comparezcan a las audiencias previstas en el artículo 128 de la Ley de Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, opongan excepciones y defensas que corresponda, den contestación, ratifiquen en todas y cada una de sus partes el escrito de contestación y hagan valer el derecho contrarréplica ofrezcan pruebas y objeten las de la contraria, pudiendo comparecer desde el periodo conciliatorio, interviniendo en la conciliación, así como para que contesten demandas, reconveniciones, opongan excepciones dilatorias y perentorias, rindan toda clase de pruebas, presenten testigos, vean protestar a las de la contraria, les repregunten y tachen, articulen posiciones e inclusive, promuevan el juicio de amparo, así como celebren todo tipo de convenios con la parte actora y en general para que promuevan todos los recursos que favorezcan al Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y/o Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, pudiendo hacer uso de ese mandato conjunta o separadamente, de igual forma.

3.- Se faculte por este Ayuntamiento a los profesionistas MTRA. ROSA VIRIDIANA ARELLANO VEGA y al LIC. SAÚL RAYMUNDO LÓPEZ CERVANTES para que puedan delegar la representación en terceras personas a favor del Ayuntamiento de referencia, sin limitación alguna, y para que puedan representar cabalmente a éste, y sustituyan el mandato mediante comparecencia, verbalmente, por escrito, simple carta poder, poder notarial o como se establezca por la naturaleza del acto y la materia según corresponda, sin limitación alguna, desde luego conservando los profesionistas mencionados sus facultades y representación otorgados en virtud de las necesidades de representación que tiene este Ayuntamiento, con motivo de los diversos juicios de carácter laboral que tienen interpuesto varios servidores públicos en contra del Ayuntamiento ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado de Jalisco; por lo que se autorice a los profesionistas aludidos el mandato en su totalidad para la debida defensa de los intereses y representación legal que corresponde en materia laboral. Lo anterior de conformidad al artículo 52, fracción III, de

la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

4.- Se faculte al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban el Contrato de Prestación de Servicios Técnico Profesionales que tendrá una vigencia respecto de la presente administración, tal como se advierte del contenido de la presente petición, dicha contratación tendrá un costo de hasta por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) menos retenciones.

**VIII.-** Propuesta del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, para que autorice nombrar a los Delegados Municipales, de la siguiente manera:

- 1.- Delegación de Capilla de Guadalupe.- C. LUIS ROLANDO MORALES BARBA
- 2.- Delegación de San José de Gracia.- C. JOSÉ TORRES ACEVES
- 3.- Delegación de Capilla de Milpillas.- C. ANTONINO MEDINA HERNÁNDEZ
- 4.- Delegación de Pegueros.- C. JOSÉ LUIS ULLOA GARCÍA
- 5.- Delegación de Tecamatlán.- C. JAIRO LOMELÍ PULIDO
- 6.- Delegación de Mezcala.- C. RODOLFO MARTÍN RODRÍGUEZ

Con base en lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el numeral 180 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; asimismo, se les tome la Protesta de Ley.

**IX.-** Solicitud de parte del Regidor C. Enrique Vargas Soto, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, para que se autorice suscribir los acuerdos y convenios necesarios con la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco; por el periodo comprendido entre 1º de octubre de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2015, todos ellos relacionados con los programas que dicha dependencia maneja. Asimismo, se faculte a los CC. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para suscribir dichos convenios y acuerdos.

**X.-** Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, para que se autorice al Presidente Municipal y/o Síndico Municipal a suscribir los convenios correspondientes con las diferentes dependencias públicas, ya sea de índole Federal y Estatal, durante la presente Administración, la cual comprende un periodo del 1º de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2015.

**XI.-** VARIOS.

1.- Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, para que se autorice la integración del Comité de Clasificación de información Pública, con fundamento en el Capítulo IX, en los Artículos 82, 84 y 86 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, con motivo de dar seguimiento y

cumplimiento a los ordenamientos de dicha Ley para el Municipio, quedando conformado por los siguientes funcionarios públicos:

**TITULAR:** C. JUANA MARÍA ESQUIVIAS PÉREZ.- *AUDITOR DE CONTRALORÍA*

**SECRETARIO TÉCNICO.-** LIC. NORBERTO VENEGAS INIGUEZ.- *SECRETARIO GENERAL*

**TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA U ÓRGANO DE CONTROL.-** L.A.P. MANUEL RAMÍREZ RAMÍREZ.- *CONTRALOR MUNICIPAL*

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad 17 Regidores que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, solicitó se autorice omitir la lectura del acta anterior, de fecha 1° primero de octubre de 2012, extraordinaria; por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los regidores el contenido de dicha acta. Aprobado por unanimidad de los 17 Munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

**IV.-** Lectura y turno de comunicaciones e iniciativas.

- A) Oficio del C. Alfredo Padilla Franco, Director de Fomento Deportivo, en el que solicita autorización para el pago de arbitrajes en los torneos de futbol de las categorías infantiles femenino y varonil.

**Turno propuesto por el Presidente Municipal es para la Comisión de Deportes.**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EL C. ENRIQUE GUTIÉRREZ BECERRA**

- B) Oficio del Presidente del Consejo Local de Cruz Roja Delegación Tepatlán, el Sr. Guillermo Cruz Franco, en el cual solicita se les siga apoyando con el donativo mensual por la cantidad de \$17,500.00 (diecisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

**Turno propuesto por el Presidente Municipal es para la Comisión de Asistencia Social.**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LA C. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ**

- C) Oficio del Director de la Unidad Regional “José Heliodoro Bravo”, sede en Arandas, Jalisco, del IDEFT, el Lic. Víctor Hugo Lasso Martínez, en el cual solicita la ratificación del pago de arrendamiento del inmueble que ocupa las instalaciones de la Unidad de Acción Móvil Tepatitlán de Morelos.

**Turno propuesto por el Presidente Municipal es para la Comisión de Hacienda y Patrimonio.**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EL C. JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA**

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, en votación económica les preguntó si aprueban los turnos propuestos. Aprobado por unanimidad de los 17 Municipios que conforman el H. Ayuntamiento

**V.-** Lectura, discusión y aprobación de dictámenes.

No hubo

**VI.-** Solicitud de parte del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se autorice suscribir el contrato de subrogación de servicios médicos con el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud Jalisco, por lo que ve a la presente administración, para que los empleados de este H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, reciban atención hospitalaria en el Hospital Regional de esta ciudad, asimismo, se faculte al Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal para que suscriban el contrato respectivo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Síndico Municipal para que exponga el presente punto.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, comentó que habiéndose vencido el anterior contrato que se tenía con el organismo de salud, tuvieron una llamada donde les están solicitando que se renueve el mismo, ya que el anterior se venció el 30 de septiembre, entonces están manejando una petición por parte de Sindicatura para que se haga la renovación de este contrato, nada más que esta vez por un periodo más corto, será del 1º de octubre al 28 de febrero del próximo año, ya que la autoridad estatal va a cambiar, entonces están pidiendo que se apruebe este contrato con el organismo descentralizado de salud.

El regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, preguntó si los servicios que se otorgarían son de primer nivel y de segundo nivel.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, contestó que los servicios de primer nivel los manejan los médicos, de segundo nivel en el hospital, en el contrato maneja un tercer nivel en una cláusula que no se maneja un tercer nivel, los que tengan virus de inmunodeficiencia

humana, SIDA, trasplantes y cirugías de corazón abierto, órtesis, prótesis, placas dentales y lentes, eso no maneja el hospital.

El regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, comentó que no sabe si es entendido por todos qué es primer nivel, segundo nivel o tercer nivel. Primer nivel es medicina familiar, una consulta común y corriente, segundo nivel son las especialidades básicas que son ginecoobstetricia, cirugía, medicina interna, pediatría y en algunos lugares se toma como segundo nivel ortopedia y traumatología, y tercer nivel ya son los hospitales que brindan atención en sub especialidades como pueden ser también cardiología, neurología, neurocirugía, oftalmología; el hospital regional solamente les brinda de segundo nivel, tiene entendido, preguntando si este servicio es para todos los empleados incluyendo los regidores y qué pasaría si alguien necesitara una atención de tercer nivel, por ejemplo oftalmología, odontología.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, contestó que a lo que tiene entendido se mandan al Hospital Civil a los de servicio de tercer nivel.

El regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, comentó que si el contrato se va a realizar hasta febrero del siguiente año, no ve inconveniente, sólo quería puntualizar eso de los niveles porque mucha gente se pregunta sobre los niveles ya que eso solamente lo manejan más los médicos y no es muy común para la gente. Es un buen acuerdo que se ha comentado la posibilidad de las personas que pertenecen al Ayuntamiento se hicieran del seguro social, pero ahorita el seguro social de Tepa está teniendo muchos problemas, él no tiene la experiencia si en otros Ayuntamientos sobre la experiencia que se tienen en este servicio con convenios entre el Ayuntamiento y este servicio social, quiere resaltar que el Hospital Regional de Tepatitlán está sobresaturado de requerimientos de servicios médicos, por otro lado mandarlos a hospitales particulares acabaría con el presupuesto.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, comentó que el IMSS también está sobresaturado.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que referente a lo que preguntan sobre qué antecedentes hay, sobre todo los servicios que no presta el Hospital Regional, en la antepasada administración se tomaba como tabulador lo que era el Hospital Civil, entonces sí hubo algunas personas que estuvieron en el Hospital Civil, que fueron muy contados, dos o tres si acaso, son los menos, pero si se tiene contemplada esa parte, habría que unificar un criterio de acuerdo a la propuesta que les haga Servicios Médicos de acuerdo a sus necesidades y eso lo verá la Comisión de Salud o de Administración del Ayuntamiento.

El regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, comentó que también una moción de orden, le gustaría que les dieran trabajo a los especialistas de Tepatitlán, porque se estaba mandando a especialistas a Guadalajara cuando en Tepatitlán se tienen médicos de mucha

calidad, de muy buena atención y nivel, en Tepatitlán se cubren casi un 95% de las necesidades de especialidades.

La regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que en otras Administraciones ha habido trabajadores de primera y de segunda y le gustaría que en esta Administración fueran todos iguales o de primera o de segunda, que no vayan unos al hospital privado y otros al Civil, que a donde vaya uno vayan todos y que el porcentaje que pague cualquier trabajador lo paguen todos, porque se ha sabido que unos pagan un 10% mientras que la Administración o el Ayuntamiento les paga un 90 o un 30 o 40, es muy desproporcionada la diferencia de lo que paga el Ayuntamiento con lo que paga el trabajador, entonces sí puntualizar que sean parejos, tanto directores como cualquier empleado.

El regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, comentó que está de acuerdo, aunque hay algo que también tienen que ver; en muchos Ayuntamientos de toda la República, el cabildo tiene una atención especial, no sabe si Tepatitlán se haya acostumbrado a que los Regidores en quienes recae toda la responsabilidad de la Administración Pública Municipal, y tuvieran un servicio de gastos mayores, hay unos convenios que no son muy caros, él no lo necesita porque él lo tiene en particular, está abogando por otros, pero es cierto lo que dice, que se les dé una buen atención.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que existe un tabulador en el Hospital Regional que tiene un costo dependiendo del servicio y lo que sí se tendrá que hacer, y ha platicado con el Oficial Mayor, es de que si alguien quiere una atención en un hospital particular, se erogue únicamente lo que está especificado en el tabulador y la diferencia la tendrá que pagar el mismo trabajador. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 010-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza suscribir el Contrato de Subrogación de Servicios Médicos con el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud Jalisco, por lo que ve a la presente Administración, para que los empleados de este H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, reciban atención hospitalaria en el Hospital Regional de esta ciudad, asimismo, se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban el contrato respectivo.

**VII.-** Solicitud de parte del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se autorice lo siguiente:

1.- Se autorice la **designación** por este H. Ayuntamiento de la MTRA. ROSA VIRIDIANA ARELLANO VEGA y al LIC. SAÚL RAYMUNDO LÓPEZ CERVANTES, como apoderados especiales en materia laboral para que representen al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y/o

H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, respectivamente, en todos los litigios o controversias de carácter laboral en los que sea parte, ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado de Jalisco, H Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco y/o ante cualquier autoridad laboral, por tiempo determinado del día 1º primero de octubre de 2012 dos mil doce al día 30 treinta de septiembre de 2015 dos mil quince, esto es, plazo del mandato otorgado contado a partir de la fecha de la celebración de la presente sesión, con vencimiento al día 30 treinta de septiembre de 2015 dos mil quince, de conformidad con el artículo 52, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 121 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el numeral 692 de la Ley Federal del Trabajo.

2.- De igual forma, para que los antes mencionados comparezcan a las audiencias previstas en el artículo 128 de la Ley de Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, opongan excepciones y defensas que corresponda, den contestación, ratifiquen en todas y cada una de sus partes el escrito de contestación y hagan valer el derecho contrarréplica, ofrezcan pruebas y objeten las de la contraria, pudiendo comparecer desde el periodo conciliatorio, interviniendo en la conciliación, así como para que contesten demandas, reconveniciones, opongan excepciones dilatorias y perentorias, rindan toda clase de pruebas, presenten testigos, vean protestar a la de las contraria, les repregunten y tachen, articulen posiciones e inclusive, promuevan el juicio de amparo, así como celebren todo tipo de convenios con la parte actora y en general para que promuevan todos los recursos que favorezcan al Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y/o Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, pudiendo hacer uso de ese mandato conjunta o separadamente, de igual forma.

3.- Se faculta por este Ayuntamiento a los profesionistas **MTRA. ROSA VIRIDIANA ARELLANO VEGA y al LIC. SAÚL RAYMUNDO LÓPEZ CERVANTES** para que puedan **delegar** la representación en terceras personas a favor del Ayuntamiento de referencia, sin limitación alguna, y para que puedan representar cabalmente a éste, y sustituyan el mandato mediante comparecencia, verbalmente, por escrito, simple carta poder, poder notarial o como se establezca por la naturaleza del acto y la materia según corresponda, sin limitación alguna, desde luego conservando los profesionistas mencionados sus facultades y representación otorgados en virtud de las necesidades de representación que tiene este Ayuntamiento con motivo de los diversos juicios de carácter laboral que tienen interpuesto varios servidores públicos en contra del Ayuntamiento ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado de Jalisco; por lo que se autorice a los profesionistas aludidos el mandato en su totalidad para la debida defensa de los intereses y representación legal que corresponde en materia laboral. Lo anterior de conformidad **al artículo 52, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.**



4.- Se faculte al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban el Contrato de Prestación de Servicios Técnico Profesionales que tendrá una vigencia respecto de la presente administración, tal como se advierte del contenido de la presente petición, dicha contratación tendrá un costo de hasta por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) menos retenciones.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana otorgó el uso de la voz al Síndico Municipal para que explique el presente punto.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, señaló que se está solicitando la designación de dos Abogados en Materia Laboral, un poder especial para los asuntos laborales y les van a apoyar en otros asuntos que se tengan, independientemente que sean laborales, ellos tienen su sede en Guadalajara. Los apoderados que se nombraron en la anterior sesión de Ayuntamiento, que son sus compañeros que están apoyando en Sindicatura, son insuficientes para atender las Demandas Laborales que se tienen en Guadalajara, ya que son demasiadas las que quedaron pendientes, entonces es necesario que se contrate el servicio de estos dos abogados, para poder sacar esas demandas lo más pronto posible y de igual forma, como dice el punto número tres, que estos dos abogados también deleguen poder a quienes los puedan apoyar como abogados también por si de alguna manera se tienen más audiencias para asistir, puedan ir los abogados apoderados por ellos.

El regidor C. Enrique Vargas Soto, comentó que estaba revisando el punto y se preguntaba por qué contratar a otros abogados cuando ya se había dado en la Sesión anterior el poder a abogados, lo que él considera que si fuera posible supieran el número de casos que se tienen que atender anteriores, para empezar, para justificar la contratación y los servicios adicionales, por otro lado que se entere la Comisión de Administración para revisar las bajas que se están dando, para no sumar más casos a los que van a entrar en demanda, y que se analicen las bajas en función a la operabilidad del Ayuntamiento y los requerimientos de confianza de los funcionarios, pero que también se analicen esas bajas de acuerdo a la viabilidad presupuestal del Ayuntamiento, porque se toma la decisión de dar de baja sin llegar al acuerdo de finiquito y llega la demanda y las consecuencias que eso trae el Ayuntamiento a los presupuestos. Está de acuerdo, si se requiere más apoyo profesional habrá que contratarlo, pero tener más información al respecto y sobre todo el cuidado de que desde este momento analice que no vayan a incrementar el número de casos.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, comentó que sí es justificable por la razón de que aparte de que no tienen el tiempo suficiente, tienen demasiado trabajo, si se desplazan a Guadalajara a atender estos asuntos cada salida costaría unos mil pesos más que se pierde el recurso humano en sindicatura, ellos allá tienen su sede y se desplazan en un segundo a los tribunales. En cuanto a los casos laborales, les quedaron aproximadamente 60 casos laborales que son

muchos pendientes, y dice aproximadamente porque el número exacto no se lo entregaron en el acta recepción.

El regidor C. Enrique Vargas Soto, preguntó si el monto de los \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) de que se habla es un monto total, por los servicios que van a dar ellos, eso, como dicen, en pura gasolina, si eso fuera todo el monto.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, contestó que ese monto es mensual más IVA menos retenciones, es mensual.

El regidor C. Enrique Vargas Soto, preguntó que por cuánto tiempo.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, contestó que por el tiempo que sea necesario, se está hablando que es del 1° primero de octubre hasta el 30 de septiembre de 2015, en el momento que no haya necesidad ya de esos abogados, se puede rescindir el contrato ya sea de parte de ellos o del Ayuntamiento, así se va a estipular en el contrato.

El regidor C. Enrique Vargas Soto, preguntó si los \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) es por uno o por los dos.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, contestó que es por todos los que se necesiten, por uno, por los dos o por los que ellos se hagan acompañar.

El regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, comentó que también le gustaría saber cuántas personas tienen demanda laboral ya de 4 o 5 años atrás y que no se ha solucionado el problema, otra es saber cuántas personas están demandando al Ayuntamiento y también cuánto le va a costar al Ayuntamiento, porque el otro día escuchó que había un empleado que tenía 18 años laborando y que había sido dado de baja, preguntando cuánto le cuesta al Ayuntamiento y si le gustaría que les hicieran llegar a todos toda la información respecto a esto.

El regidor C. Alfonso Gutiérrez González, señaló que referente al mismo tema de que se ocupa, si se ocupa y tiene razón, lo que sí sería prudente es que ya instalada la Comisión de Administración y Hacienda se haga una evaluación de cuál es la rentabilidad y el riesgo de esto, directamente una inversión de \$360,000.00 (trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) y a lo mejor esos 60 casos, algunos pudieran arreglarse con ese dinero, sabe que a lo mejor está diciendo palabras al aire, pero en ese sentido cree que la Comisión lo debería de revisar primero para evaluar cómo está empatado el caso con otros y si este mismo presupuesto, preguntando si se llegan a venir 100, 200, 50, 10 casos más si este mismo dinero es para cubrir todos estos casos.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, contestó que es por la misma cantidad, y como ya lo comentó, les van a ayudar hasta en otros juicios aunque no sean laborales, está estipulado, como reseña en la Administración pasada, también contrató un despacho externo, igual para desahogar el trabajo de Sindicatura.

El regidor C. Luis Fernando Franco Aceves, comentó que tiene entendido que hubo despachos anteriores, preguntando si se tiene la información de cuánto cobraban estos despachos.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, contestó que es similar, que están defendiendo los dineros del Ayuntamiento.

La regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, comentó que también le gustaría tener un informe de estos casos que se están siguiendo, para como Regidores, saber qué están aprobando, aparte porque afuera se escucha que se están despidiendo a muchos, por eso le gustaría tener un informe, para tener armas con qué defender y con qué aprobar cosas.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que ciertamente ya hay algunos Laudos que están en puerta, de hecho en la otra Administración ya hubo dos o tres reinstalaciones y a los cinco minutos los volvían a despedir; entonces, no tiene alguna dedicatoria en lo particular el asunto, sino que tendrá que dársele el seguimiento legal que deberá tener esto, obviamente el ánimo de esta Administración es que se tiene que llegar a un acuerdo con ellos, porque ciertamente hay personas que tienen muchos años y les asegura que no van a pagar ni la cuarta parte de lo que pudiera costar un solo laudo, entonces cree que sí se le debe de dar una atención, sí se debe tener un seguimiento en cada uno de esos asuntos independientemente de la antigüedad o no, es un derecho que tienen en su momento, es un trámite legal y no se quiere una irresponsabilidad por las distancias y estar asistiendo a las instancias legales que correspondan, entonces sí es una buena opción el tener un despacho exclusivamente atendiendo estos casos.

La regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que no sabe si es el momento para formar una Comisión para revisar este asunto, que sean justos los despidos, que no se caiga en lo de diario, que por algún mal escrito, alguna mala palabra no bien redactada, en los contratos no se especifica por qué pueden ser despedidos, por qué no, por qué pueden ser reinstalados o por qué no. Cada vez que se termina una Administración, la gente tiene miedo del despido, le gustaría que hubiera algún reglamento donde los trabajadores puedan estar seguros de que no se les va a despedir o de que se les va a despedir en tres años, porque nada más son trabajadores de confianza, que se les de una atención donde queden protegidos y también el Ayuntamiento quede protegido.

La regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, señaló que sobre este punto también, le gustaría que se asentara que la cantidad es mensualmente, cree que sí tiene que quedar ahí en específico que los \$20,000.00 son mensualmente.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que en el contrato sí viene, a lo mejor en el orden del día no; pero que se ponga en el acta. En votación económica les preguntó si lo aprueban.

Aprobado por mayoría con 16 votos a favor, y una abstención del regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, de los 17 Municipales que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 011-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la **designación** por este H. Ayuntamiento de la MTRA. ROSA VIRIDIANA ARELLANO VEGA y al LIC. SAÚL RAYMUNDO LÓPEZ CERVANTES, como apoderados especiales en materia laboral para que representen al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y/o H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, respectivamente, en todos los litigios o controversias de carácter laboral en los que sea parte, ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado de Jalisco, H Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco y/o ante cualquier autoridad laboral, por tiempo determinado del día 1º primero de octubre de 2012 dos mil doce al día 30 treinta de septiembre de 2015 dos mil quince, esto es, plazo del mandato otorgado contado a partir de la fecha de la celebración de la presente sesión con vencimiento al día 30 treinta de septiembre de 2015 dos mil quince, de conformidad con el artículo 52, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 121 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el numeral 692 de la Ley Federal del Trabajo.

SEGUNDO.- De igual forma, para que los antes mencionados comparezcan a las audiencias previstas en el artículo 128 de la Ley de Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, opongan excepciones y defensas que correspondan, den contestación, ratifiquen en todas y cada una de sus partes el escrito de contestación y hagan valer el derecho contrarréplica, ofrezcan pruebas y objeten las de la contraria, pudiendo comparecer desde el periodo conciliatorio, interviniendo en la conciliación, así como para que contesten demandas, reconveniciones, opongan excepciones dilatorias y perentorias, rindan toda clase de pruebas, presenten testigos, vean protestar a la de la contraria, les repregunten y tachen, articulen posiciones e inclusive, promuevan el juicio de amparo, así como celebren todo tipo de convenios con la parte actora y en general para que promuevan todos los recursos que favorezcan al Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y/o Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, pudiendo hacer uso de ese mandato conjunta o separadamente, de igual forma.

TERCERO.- Se faculta por este Ayuntamiento a los profesionistas **MTRA. ROSA VIRIDIANA ARELLANO VEGA y al LIC. SAÚL RAYMUNDO LÓPEZ CERVANTES** para que puedan **delegar** la representación en terceras personas a favor del Ayuntamiento de referencia, sin limitación alguna, y para que puedan representar cabalmente a éste, y sustituyan el mandato mediante comparecencia, verbalmente, por escrito, simple carta poder, poder notarial o como se establezca por la naturaleza del acto y la materia según corresponda, sin limitación alguna, desde luego conservando los profesionistas

mencionados sus facultades y representación otorgados en virtud de las necesidades de representación que tiene este Ayuntamiento con motivo de los diversos juicios de carácter laboral que tienen interpuesto varios servidores públicos en contra del Ayuntamiento ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado de Jalisco; por lo que se autoriza a los profesionistas aludidos el mandato en su totalidad para la debida defensa de los intereses y representación legal que corresponde en materia laboral. Lo anterior de conformidad **al artículo 52, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.**

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban el Contrato de Prestación de Servicios Técnico Profesionales que tendrá una vigencia respecto de la presente administración, tal como se advierte del contenido de la presente petición, dicha contratación tendrá un costo de hasta por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) menos retenciones.

**VIII.-** Propuesta del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, para que autorice nombrar a los Delegados Municipales, de la siguiente manera:

- 1.- Delegación de Capilla de Guadalupe.- C. LUIS ROLANDO MORALES BARBA
- 2.- Delegación de San José de Gracia.- C. JOSÉ TORRES ACEVES
- 3.- Delegación de Capilla de Milpillas.- C. ANTONINO MEDINA HERNÁNDEZ
- 4.- Delegación de Pegueros.- C. JOSÉ LUIS ULLOA GARCÍA
- 5.- Delegación de Tecamatlán.- C. JAIRO LOMELÍ PULIDO
- 6.- Delegación de Mezcala.- C. RODOLFO MARTÍN RODRÍGUEZ

Lo anterior con base en lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el numeral 180 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; asimismo, se les tome la Protesta de Ley.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que como es conocimiento de todos, el domingo pasado fue la Jornada Electoral, en la cual estuvieron participando todos los ciudadanos adscritos a cada una de esas Delegaciones en la elección del próximo Delegado en cada una de su circunscripción; entonces, esa es la propuesta, en la cual la mayoría de los regidores todos participaron en algún Centro de Votación, así como lo hacen constar las Actas de Escrutinio que se tienen en la Secretaría General. Se encuentran presentes los seis Delegados Electos; entonces, simplemente es su ratificación, de acuerdo al artículo 8 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 012-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza nombrar a los Delegados Municipales, de la siguiente manera:

Delegación de Capilla de Guadalupe.- C. **LUIS ROLANDO MORALES BARBA**

Delegación de San José de Gracia.- C. **JOSÉ TORRES ACEVES**

Delegación de Capilla de Milpillas.- C. **ANTONINO MEDINA HERNÁNDEZ**

Delegación de Pegueros.- C. **JOSÉ LUIS ULLOA GARCÍA**

Delegación de Tecomatlán.- C. **JAIRO LOMELÍ PULIDO**

Delegación de Mezcala de los Romero.- C. **RODOLFO MARTÍN RODRÍGUEZ**

Con base en lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el numeral 180 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A continuación, se procedió por parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana a tomarles la Protesta de Ley, por lo que haciendo uso de la voz los interrogó en los siguientes términos: ¿Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Delegado Municipal**, que la ley les confiere, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una u otra emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio? a lo que los CC. Luis Rolando Morales Barba, José Torres Aceves, Antonino Medina Hernández, José Luis Ulloa García, Jairo Lomelí Pulido y Rodolfo Martín Rodríguez, respondieron: "Sí protesto", a lo que el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, añadió: "Si no lo hicieren así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden".

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana agradeció a todos los que participaron en la jornada electoral, por todo su apoyo.

**IX.-** Solicitud de parte del Regidor C. Enrique Vargas Soto, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, para que se autorice suscribir los acuerdos y convenios necesarios con la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco; por el periodo comprendido entre 1º de octubre de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2015, todos ellos relacionados con los programas que dicha dependencia maneja. Asimismo, se faculte a los CC. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para suscribir dichos convenios y acuerdos.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al regidor C. Enrique Vargas Soto, para que explique el presente punto.

El regidor C. Enrique Vargas Soto, señaló que ante el ofrecimiento de la posibilidad de que el módulo de maquinaria de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, esté disponible para trabajos aquí en el Municipio, y aprovechando los diferentes programas que se manejan a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, pone a su consideración la propuesta de facultar al Presidente y a los Funcionarios que se mencionaron, para firmar el Convenio con la Secretaría de Desarrollo Rural; pero de una vez incluyendo los otros programas que maneja esta misma dependencia como son: Módulo de Rehabilitación de Caminos Rurales, (es al que se refería) un módulo de maquinaria que su condición para aprovecharla es que lo integran los operadores y un supervisor, y nada más piden al Ayuntamiento participar con los combustibles, lubricantes y reparaciones menores de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), hospedajes y alimentación de los trabajadores del módulo, así como viáticos para el traslado de los mismos a Guadalajara, o de Guadalajara al lugar del trabajo los fines de semana, eso es lo que respecta al módulo; pero está también la posibilidad del Convenio de Maquinaria Suelta, por separado; el programa de Construcción de Bordos Abrevadero; el programa de Trituración de Lirio Acuático, que nuestro municipio no es tan requerido; pero son los que maneja la Secretaría de Desarrollo Rural; el programa Peso a Peso, para la adquisición de maquinaria pesada donde el Gobierno del Estado aporta el 50% y el Gobierno Municipal el otro 50% restante; el programa Mano de Obra Campesina que es para el apoyo de materiales para la construcción de puentes, vados y alcantarillas; y el aprovechamiento del Fondo de Infraestructura Social del Estado, para el equipamiento de pozos artesianos, electrificaciones, empedrados, casa de salud, sobre todo en zonas marginadas, esa es la propuesta de solicitud para que se faculte firmar los convenios respectivos al Presidente Municipal, y los funcionarios mencionados al inicio, lo pone a su consideración, haciendo un paréntesis que esto ya fue comentado en la Comisión de Desarrollo Rural, aunque por la premura de tiempo no sacaron el Dictamen, pero están informados los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural, y aprobando de antemano la puesta a su consideración el presente punto.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que aunque ahí no se estipula, lo que el Ayuntamiento aporta son aproximadamente \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) en combustible, operador, es lo que se estima aproximadamente por parte del Ayuntamiento, a reserva de que haya una reparación de la maquinaria, eso ya sería de manera extemporánea. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 013-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza suscribir los acuerdos y convenios necesarios con la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco; por el periodo comprendido entre el 1º de octubre de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2015, todos ellos relacionados con los programas que dicha dependencia maneja. Asimismo, se faculta a los CC. Presidente

Municipal, Síndico, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para suscribir dichos convenios y acuerdos.

**X.-** Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, para que se autorice al Presidente Municipal y/o Síndico Municipal a suscribir los convenios correspondientes con las diferentes dependencias públicas, ya sea de índole Federal y Estatal, durante la presente Administración, la cual comprende un periodo del 1º de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2015.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana pidió que se agregue en este punto para que diga Federal, Estatal y Municipal, recordando que también hay Consejos Regionales en los que también participan y también se tienen que firmar.

El regidor C. Alfonso Gutiérrez González, preguntó si esto no incluye cuestiones de deuda y estos asuntos.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que no, son más bien convenios de coordinación en diferentes Secretarías, por ejemplo en la semana pasada se tuvo una reunión con el SIMAR, que tiene que ver con un proyecto de relleno sanitario regional, nada tiene que ver con asuntos de deuda, solamente es para convenios de colaboración o coordinación. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 014-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza al Presidente Municipal y/o Síndico Municipal a suscribir los convenios correspondientes con las diferentes dependencias públicas, ya sea de índole Federal, Estatal y Municipal, durante la presente Administración, la cual comprende un periodo del 1º de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2015.

#### **XI.- VARIOS.**

1.- Solicitud del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, para que se autorice la integración del **Comité de Clasificación de Información Pública**, con fundamento en el Capítulo IX, en los Artículos 82, 84 y 86 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, esto con motivo de dar seguimiento y cumplimiento con los ordenamientos de dicha Ley para el Municipio, quedando conformado por los siguientes funcionarios públicos:

**TITULAR:** C. Juana María Esquivias Pérez.- *Auditor de Contraloría*  
**SECRETARIO TÉCNICO.-** Lic. Norberto Venegas Iñiguez.- *Secretario General*

**TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA U ÓRGANO DE CONTROL.-** L.A.P. Manuel Ramírez Ramírez.- *Contralor Municipal*



El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que en la necesidad urgente de integrar este Comité y con en el afán de darle transparencia a la información solicitada por los ciudadanos y por las diferentes instituciones, pues se debe que tener un encargado de esta área, y esta persona, quien se está proponiendo ya forma parte de la Contraloría y que no puede ser el mismo Contralor, porque entonces recaen dos responsabilidades en una sola persona y en las Sesiones no puede votar por dos, entonces se propone a una persona distinta al encargado de la Contraloría y se formaría por Juana María Esquivias Pérez, auditor de Contraloría, un Secretario Técnico que también así lo estipula la reglamentación que sería el Secretario General el Licenciado Norberto Venegas Iñiguez, así como el titular de la Contraloría Interna u Órgano de Control del Municipio quien sería el L.A.P. Manuel Ramírez Ramírez quien es el Contralor Municipal. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

**A C U E R D O # 015-2012/2015**

ÚNICO.- Se autoriza la integración del **Comité de Clasificación de Información Pública**, con fundamento en el Capítulo IX, en los Artículos 82, 84 y 86 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, esto con motivo de dar seguimiento y cumplimiento con los ordenamientos de dicha Ley para el Municipio, quedando conformado por los siguientes funcionarios públicos:

**TITULAR:** C. Juana María Esquivias Pérez.- *Auditor de Contraloría*  
**SECRETARIO TÉCNICO.-** Lic. Norberto Venegas Iñiguez.- *Secretario General*  
**TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA U ÓRGANO DE CONTROL.-** L.A.P. Manuel Ramírez Ramírez.- *Contralor Municipal*

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 18:10 dieciocho horas con diez minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima Sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 horas del próximo jueves 25 veinticinco de octubre del año 2012 dos mil doce, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal

El Secretario General:

\_\_\_\_\_  
C. Jorge Eduardo González Arana

\_\_\_\_\_  
Lic. Norberto Venegas Iñiguez

El Síndico:

\_\_\_\_\_  
Lic. José Isabel Sánchez Navarro

## Regidores:

---

C. Mónica Alejandra Barba Martínez

---

C. Fernando Plascencia Íñiguez

---

C. Luis Fernando Franco Aceves

---

C. Graciela García Ramírez

---

C. Enrique Gutiérrez Becerra

---

C. Carmen Leticia Mora de Anda

---

C. Erika Margarita Hernández Orozco

---

C. Octavio Navarro Castellanos

---

C. Teresa Franco Ochoa

---

C. Luis Manuel Martín del Campo B.

---

C. Miriam Guadalupe González G.

---

C. Alfonso Gutiérrez González

---

C. María Elena de Anda Gutiérrez

---

C. Sanjuana Jiménez Gómez

---

C. Enrique Vargas Soto

La presente hoja, página # 43 cuarenta y tres, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 2 dos de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 11 de octubre del año 2012 dos mil doce.

Conste  
El Secretario General

---

Lic. Norberto Venegas Iñiguez